

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, **22 JUN 2018**

VISTO el Expediente Nro EX-2017-32439980- -APN-SCC#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Autorizó a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 03/2018 "Provisión, Colocación y Reposición de Equipos Higiénicos en IOSFA Central y Anexos", aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificaciones Técnicas y sus apéndices.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE PRODUCTOS AROMÁTICOS y a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que con fecha 09 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por las firmas, oferta Nro 01 NATIONAL SERVICE ARG S.A., oferta Nro 02 SGA NESTOR O. CUSANO, oferta Nro 03 VALOT S.A. y oferta Nro 04 BERLY INTERNACIONAL S.A.

Que con fecha 12 de marzo de 2018, se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original



y se solicitó a la subgerencia de sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que se confecciono actas dejando constancia de las vistas realizadas al expediente en cuestión, por parte de la señora VITO MARIA GABRIELA DNI 22.990.242, el señor ROJO CARLOS MANUEL DNI 4.580.148 y el señor CUSANO NESTOR OSCAR DNI 14.477.534.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, realizó el correspondiente Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó a la subgerencia de sistema su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2018-11146891-APN-SCC#IOSFA, de fecha 14 de marzo de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de Oferta, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del informe técnico solicitado a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, estudios y análisis de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora recomendó:

- Declarar admisible la oferta presentada por:
 - SGA de NESTOR CUSANO CUIT 20-14477534-2.
 - NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A. CUIT 30-65201048-9.
- Adjudicar al oferente Nro 01 NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A. CUIT 30-65201048-9, el renglón Nro 03, por ser admisible técnica y administrativamente, ser menor precio y conveniente por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 271.776,00).
- Adjudicar al oferente Nro 02 NESTOR OSCAR CUSANO CUIT 20-14477534-2, los renglones Nro 01, 02 y 04, por ser admisible técnica y administrativamente, ser

menor precio y conveniente por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 784.920,00).

- Declarar orden de mérito Nro 02 al oferente Nro 01 NATIONAL SERVICE ARG S.A. para los renglones Nro 01, 02 y 04.
- Declarar orden de mérito Nro 02 al oferente Nro 02 NESTOR OSCAR CUSANO para el renglón Nro 03.
- Desestimar al oferente Nro 03 VALOT S.A. CUIT 30-60380823-8 por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 66 "causales de desestimación no subsanables" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA, al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.
- Desestimar al oferente Nro 04 BERLY INTERNACIONAL S.A. CUIT 30-66128296-3 por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 66 "causales de desestimación no subsanables" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA, al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

Que con fecha 29 de mayo de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación, y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se ha efectuado la Constancia de Excepción Instrucción 07/01 Nro 05/2018 a favor de NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A. y su respectiva Afectación Presupuestaria Definitiva.

Que se ha efectuado la Constancia de Excepción Instrucción 07/01 Nro 06/2018 a favor de NESTOR OSCAR CUSANO y su respectiva Afectación Presupuestaria Definitiva.



Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen N° IF-2018-28309377-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 13 de junio de 2018.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nro 03/2018 "Provisión, Colocación y Reposición de Equipos Higiénicos en IOSFA Central y Anexos", por un importe total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.056.696,00).

ARTICULO 2º - Adjudicar al oferente N° 01 NATIONAL SERVICE ARGENTINA S.A. CUIT 30-65201048-9, el renglón N° 03, por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y conveniente por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 271.776,00).

ARTICULO 3º - Adjudicar al oferente N° 02 NESTOR OSCAR CUSANO CUIT 20-14477534-2, los renglones Nro 01, 02 y 04, por ser admisible técnica y administrativamente, ser menor precio y conveniente por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 784.920,00).

ARTICULO 4º - Declarar orden de mérito Nro 02 al oferente Nro 01 NATIONAL SERVICE ARG S.A. para los renglones Nro 01, 02 y 04.

ARTICULO 5º - Declarar orden de mérito Nro 02 al oferente Nro 02 NESTOR OSCAR CUSANO para el renglón Nro 03.

ARTICULO 6º - Desestimar al oferente Nro 03 VALOT S.A. CUIT 30-60380823-8 por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 66 "causales de desestimación no subsanables" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA, al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.


ARTICULO 7º - Desestimar al oferente Nro 04 BERLY INTERNACIONAL S.A. CUIT 30-66128296-3 por no cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 66 "causales de desestimación no subsanables" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y contrataciones del IOSFA, al no estar inscripto en el R-PROV al inicio de la evaluación de ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 8º - Comunicar a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 9º - Imputar el presente gasto a la cuenta 614130000400 – Limpieza Aseo y Fumigación.

ARTICULO 10º - Emitanse las órdenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 11º - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Dr PEDRO BARRIOS
PRESIDENTE - IOSFA